

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE PEREIRA**

E D I C T O
EMPLAZATORIO

Art. 140 Ley 1708 de 2014
El suscrito secretario

CITA Y EMPLAZA

A LOS TERCEROS INDETERMINADOS Y A LOS HEREDEROS INDETERMINADOS DE ELENA ÁLVAREZ OCAMPO (fallecida), para que comparezcan a este Juzgado con el fin de hacer valer sus derechos dentro del proceso de Extinción de Dominio radicado al No. 66001 31 20001 2019-00034-00 (100.821 E.D) acumulado con el proceso radicado al No. 660013120001 2020-00007-00 (100.434 E.D.), siendo afectados LUIS CARLOS LEÓN ÁLVAREZ, LUZ MARINA LEÓN ÁLVAREZ, HECTOR FABIO LEÓN ÁLVAREZ y LEIDY ÁLVAREZ CARMONA (herederos de ELENA ÁLVAREZ OCAMPO), dando cumplimiento a lo ordenado en ellos autos del 2 de diciembre de 2019 y 20 de noviembre de 2020 que ADMITIÓ Y ACUMULÓ LAS DEMANDAS DE EXTINCIÓN ORDENANDO EL EMPLAZAMIENTO de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 de la ley 1708 de 2014, resultando afectados los siguientes bienes: 1. MATRÍCULA INMOBILIARIA: 280-38317 DIRECCIÓN: Calle 9 # 8-25 barrio Buenos Aires del municipio de Quimbaya (Quindío) CÓDIGO CATASTRAL: 63594010000290028000 PROPIETARIO INSCRITO: ELENA ÁLVAREZ OCAMPO (fallecida). 2. MATRÍCULA INMOBILIARIA: 280-539 DIRECCIÓN: Calle 9 # 8-51 (Calle 9 carreras 8 y 9) barrio Buenos Aires del municipio de Quimbaya (Quindío) CÓDIGO CATASTRAL ANT: 1-29-08 PROPIETARIO INSCRITO: ELENA ÁLVAREZ OCAMPO (fallecida). 3. MATRÍCULA INMOBILIARIA: 280-153076 DIRECCIÓN: Calle 9 # 8-07 barrio Buenos Aires del municipio de Quimbaya (Quindío) CODIGO CATASTRAL: Sin información. PROPIETARIO INSCRITO (ELENA ÁLVAREZ OCAMPO)

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Para los efectos del Art. 140 de la Ley 1708 de 2014, se publica el presente EDICTO en la casilla de edictos que le corresponde a este juzgado dentro de la página web de la Rama Judicial por el término de cinco (5) días hábiles, y se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en la página web de la Rama Judicial, en un periódico de amplia circulación nacional y se difundirá en una radiodifusora o por cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentren los bienes, hoy veintidós (22) de enero de dos mil veintiuno (2021), siendo las siete (7:00) de la mañana, por el término de cinco (5) días hábiles.

Si los emplazados no se presentan dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público.

EL PRESENTE EDICTO SE PUBLICA EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL EN EL LINK DE EDICTOS DEL JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE PEREIRA, ASÍ COMO EN EL APLICATIVO JUSTICIA XXI TYBA DE LA RAMA JUDICIAL EL VEINTIDÓS (22) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS SIETE (7:00 A.M.) DE LA MAÑANA, Y SE DESFIJA EL VEINTIOCHO (28) DE ENERO DEL CORRIENTE AÑO, SIENDO LAS CUATRO (4:00 P.M.) DE LA TARDE.


JHON HENRY OLARTE HURTADO
Secretario